

PARRAL, 05 de diciembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 246

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de dos equipos computacionales dos impresoras laser color con toners, para el programa de alcoholismo.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras publicas de acuerdo a contrato N° CM 07/2010 y 13/2009, códigos de productos N° **788266, 741851, 800662, 800663, 772138 y 772493.**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir dos equipos computacionales y dos impresoras laser color con toners, para el funcionamiento del programa de Alcoholismo.-
- 2.- Que dichos equipos se describen como dos COMPUTADOR EDUCACIONAL PREMIUM I7-ALTO, dos IMPRESORA LASER BROTHER HL-4570CDW, dos TONER BROTHER TH-310M, dos TONER BROTHER TH-310Y, dos TONER BROTHER TH-310BK y dos TONER BROTHER TH-310C.